

Número 3.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día trece de febrero del año dos mil trece.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D. Oscar Curtido Naranjo
D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno
D^a Ana Luna Peña
D. Francisco Corbeto Carrasco
D. Antonio Izquierdo Sánchez
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D^a M^a Angeles Carvajal Solano
D. Francisco de Asis del Olmo Fernández
D. Francisco Laynez Martín
D^a Encarnación Niño Rico
D^a M^a Leonor Varela Rodríguez
D^a Laura Almisas Ramos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Antonio Franco García
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y tres minutos del día trece de febrero del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión siendo las doce horas y cinco minutos el Concejales D. Manuel J. Helices Pacheco y siendo las doce horas y diez minutos el Concejales D. Francisco del Olmo Fernández.

Abierta la sesión, fue dado a conocer el asunto que figuraba en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO UNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COSTA BALLENA,
PARA SOLICITAR AMPLIAR EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER
SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DISOLUCIÓN
FORMULADA POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de febrero de 2013, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Concejala Delegada de Costa Ballena, para solicitar ampliar el plazo máximo para resolver sobre la solicitud de autorización de disolución formulada por la Entidad Urbanística de Conservación.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Costa Ballena, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, del siguiente tenor literal:

“Que, con fecha de 5 de febrero de 2.013, por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe que, literalmente transcrito, dice lo siguiente:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INCOADO EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DISOLUCIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA”.

Dando cumplimiento a la petición formulada por la Sra. Delegada de Costa Ballena por la que se interesa de esta Asesoría Jurídica que se proceda a la emisión de informe en relación con el expediente incoado en virtud de la solicitud de autorización de disolución formulada, con fecha de 15 de noviembre de 2012, por la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena (EUC); por esta Asesoría Jurídica se informa que:

Con fecha de 15 de noviembre de 2012, nº de registro 00633, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del Sr. Secretario de la EUC por el que, de conformidad con el art. 52 de los Estatutos, se da traslado del certificado del acuerdo de disolución de la EUC adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la EUC, con fecha 6 de octubre de 2012, junto con las pautas de disolución propuestas por la misma, y se solicita que se proceda a su autorización.

Pues bien, dado que la autorización por esta Administración de la disolución de la EUC conllevará la desaparición de la misma y el surgimiento del consiguiente deber por parte de este Ayuntamiento de asumir los deberes de conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos que, hasta tanto no tenga lugar dicha disolución, son obligación legal de la EUC (arts. 25.3 y 68 del RGU y art. 153 LOUA); con carácter previo al dictado de la resolución sobre

la autorización de disolución solicitada, y como contenido imprescindible del expediente, se está procediendo a recabar la documentación necesaria al objeto de poder realizar los estudios económicos-financieros precisos para ello y así adoptar las medidas pertinentes de todo orden.

Con tal fin, con fechas de 12 de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2013, respectivamente, se ha procedido a requerir a la EUC una amplia documentación, estando el último de estos requerimientos pendiente de cumplimiento por parte de EUC, al no haber transcurrido aún el plazo concedido para ello.

Del mismo modo, e inexcusablemente, con carácter previo al dictado de la resolución administrativa por el órgano competente sobre la autorización de disolución solicitada, debe figurar en el expediente administrativo los correspondientes informes técnicos sobre el estado de conservación en que actualmente se encuentra la Urbanización de Costa Ballena (art. 30 RGU).

Sentado lo anterior, es preciso señalar que, conforme al art. 42.3.b de la Ley 30/1992, el plazo máximo en el que debe notificarse a la EUC la resolución expresa de esta Administración sobre la autorización de la disolución solicitada, es de tres meses contados desde la fecha en que la solicitud tuvo entrada en este Ayuntamiento.

Pues bien, dado que, como ya ha quedado expuesto, dicha solicitud tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2012, el referido plazo de 3 meses para notificar a la EUC la resolución expresa, vence el próximo día 15 de febrero de 2013 (art. 48.2 Ley 30/92).

Ahora bien, el propio art. 42.6 ley 30/92 establece que: "Cuando el número de las solicitudes formuladas o las personas afectadas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, el órgano competente para resolver, a propuesta razonada del órgano instructor, o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, a propuesta de éste, podrán habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo.

Excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles.

De acordarse, finalmente, la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno."

Es decir, que la Ley prevé que ante la acumulación de un número excesivo de asuntos a resolver se habiliten los medios personales y materiales necesarios para resolver en plazo dichos asuntos. Y que, excepcionalmente, "agotados todos los medios a disposición posibles", puede acordarse la ampliación del plazo.

Por su parte, la doctrina jurisprudencial ha interpretado esta previsión legal en el sentido de que "basta una justificación clara y real de la dificultad para resolver en el plazo ordinario para que sea admisible la ampliación del mismo. Esto es, que la solución de la ampliación del plazo no puede concebirse como una posibilidad extrema en supuestos absolutamente excepcionales, sino como una posibilidad admisible cuando la Administración no encuentre otra forma razonable para el cumplimiento del plazo y lo justifique adecuadamente" (Sentencias del TS de 10 de julio de 2.008 -RC

7.144/2.005 -; 4 de marzo de 2.009 -RC 3.943/2.006 -; 20 de abril de 2011 -RC 6365/2006, entre otras muchas.).

Habida cuenta de todo lo expuesto, la letrada que suscribe entiende que, ante la imposibilidad racional de concluir dentro del plazo de tres meses todos los trámites del procedimiento administrativo preciso para resolver sobre la solicitud de autorización de disolución formulada por la EUC, por las circunstancias objetivas -no imputables a esta Administración Local- de la complejidad del expediente y lo voluminoso de la documentación que debe formar parte del mismo que requieren el análisis y verificación de un elevado número de datos, así como la absoluta imposibilidad de esta Administración de habilitar más medios personales y materiales dada la situación de grave crisis económica que viene sufriendo desde hace unos años y que ha conllevado las extremadas dificultades económicas en que actualmente se encuentran las administraciones locales; procede acordar, de conformidad con el art. 42.6 Ley 30/92, la ampliación del plazo máximo para resolver por otros tres meses y su notificación a la EUC, con advertencia de que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

Es cuanto puede informarse al respecto, salvo mejor opinión fundada en Derecho."

Visto el informe anteriormente transcrito, la Delegada de Costa Ballena, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento propone:

1.- Que se acuerde la ampliación del plazo máximo para resolver sobre la solicitud de autorización de disolución formulada por la EUC, con fecha de 15 de noviembre de 2012, por otros tres meses.

2.- Que se proceda a notificar dicho acuerdo a la EUC con advertencia de que contra el mismo no cabe recurso alguno."

Tras la lectura de la propuesta por parte de la Concejala proponente, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Franco, indicando que antes de dar su voto a favor de la propuesta de la Delegada de Costa Ballena, quiere recordar que este asunto de la disolución de la EUC no es nuevo, puesto que ya se trató en el año 2010, en el que se aprobó por el Equipo de Gobierno de la anterior legislatura, entre otros asuntos, lo siguiente:

1º.- Iniciar el expediente para la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, asumiendo el Ayuntamiento directamente la gestión de los servicios que hasta ahora ha venido prestando ésta.

2º.- Adoptar el compromiso municipal de mantener el personal de Costa Ballena, para garantizar la prestación de todos los servicios, subrogándose en todos los contratos.

Continúa el Sr. Franco diciendo que en aquellos momentos había una huelga indefinida convocada por los trabajadores de Costa Ballena, encontrándose presentes casi todos en el Salón de Plenos y ahora los trabajadores están trabajando y cuentan en el Pleno con los representantes sindicales de los trabajadores, que ya hoy no están en huelga, sin embargo la situación es más delicada aún si cabe que entonces, porque sobre ellos pesa una amenaza de ERE por parte de la

actual directiva de la EUC del 50%, por lo tanto 25 padres de familia van a ir a la calle, por tanto, indica que Izquierda Unida quiere condicionar su voto favorable a la solicitud de prórroga a que se le asegure a esos trabajadores lo que se le aseguró en aquel Pleno del 2010, que se van a garantizar los puestos de trabajo aunque les apliquen el ERE, porque en esos tres meses de prórroga que se solicitan se puede aplicar el ERE.

Recuerda también el portavoz de Izquierda Unida que lo último que se aprobó fue la contratación de los servicios del Letrado D. Fermín Vázquez, haciendo alusión a las palabras del entonces Alcalde y hoy portavoz de Roteños Unidos que textualmente decía: "Expone que los trabajadores tienen que salir de aquí con la garantía de que los fijos son fijos, y que son trabajadores que serán subrogados, si es el caso, por el Ayuntamiento, cuestión que hay que decirla con coraje, aludiendo que aquí se han adoptado acuerdos para defender los puestos de trabajo de Delphi, han pagado los autobuses, y ahora el Sr. Helices, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, le dice que lo quiere retrasar para que se desgaste el Alcalde."

Asimismo, refiere que el entonces Concejal de Costa Ballena, D. Jesús Corrales, decía: "Quiere dejar claro el Sr. Corrales que todos y cada uno de los trabajadores que hay ahora mismo en Costa Ballena, no tienen que tener ningún temor por su puesto de trabajo, porque van a mantenerlo, ya que si el Ayuntamiento lo asume, se subrogarán por el Ayuntamiento y se seguirán todos trabajando allí, a la vez que trabajarán para que los eventuales que sean necesarios también estén trabajando, como lo están haciendo hasta ahora."

Concluye que al Grupo Municipal de Izquierda Unida le gustaría apoyar la prórroga, siempre y cuando ese compromiso con los trabajadores se mantenga.

A continuación, el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Felipe Márquez, expone que su Grupo ha mantenido a través del tiempo un posicionamiento claro e inequívoco, porque pensaban en primer lugar que la importancia de la plantilla, que en aquella fecha estaba en más de 40 y que ahora parece que está en 32, era un elemento clave y fundamental para tomar decisiones y, en segundo lugar, que en la importancia del recurso turístico de Costa Ballena, para el pueblo de Rota, para su desarrollo turístico, para ese pilar fundamental de su economía, no se podía ver perjudicado por una toma de decisión rápida, basada fundamentalmente en el enfrentamiento personal, porque entendían que se jugaban mucho y por ello habían mantenido que para el Ayuntamiento de Rota, para los trabajadores y para los usuarios y propietarios de Costa Ballena, era fundamental que allí se siguiera colaborando con unas cuotas que permitiera mantener una situación un tanto de privilegio, pero pagada por las personas que querían mantenerla, y que era fundamental para ese destino turístico que siempre han defendido.

Así, refiere que el Grupo Municipal Socialista, en aquel pleno de 16 de junio del 2010, tenían claro, igual que lo siguen teniendo ahora, que Costa Ballena tiene que seguir manteniendo su EUC y que como en cualquier gestión que se haga desde una Administración, en este caso, del Ayuntamiento, están obligados a entenderse con aquellos con los que mantienen una relación, porque sería absurdo entrar en una pelea para ver quien es el más importante, para con ello perjudicar los intereses generales, que es lo que les debe de preocupar a todos.

Expone que al igual que ese acta de Pleno que se ha leído, el Grupo Municipal Socialista quiere reivindicar que los trabajadores, que ahora están en un número de 32, tienen que salir de aquí con la tranquilidad y la solvencia de lo que diga el Equipo de Gobierno, de que van a salir beneficiados y no van a estar expuestos a ese posible ERE, porque no se entendería que estuvieran aquí defendiendo intereses y sin obligarse y sin asegurarle a esos trabajadores su puesto de trabajo, sus características y tipo de trabajo y remuneraciones que hasta ahora han tenido.

Continúa diciendo que el Grupo Municipal Socialista entendía en aquella fecha que el Ayuntamiento, cuando tomó la decisión de iniciar ese expediente, contaba con informes jurídicos y económicos que avalaban el seguir para adelante con ello, de hecho, en la exposición del entonces Sr. Alcalde, decía que todos esos estudios estaban muy avanzados, por lo tanto después de dos años, podrán facilitarle toda la información que asegure y justifique lo que pedían en aquella fecha, que todos y cada uno de los trabajadores que hay ahora en Costa Ballena, no tienen que tener ningún temor de trabajo y que eso lo siga manteniendo, avalado por los informes técnicos y jurídicos de la casa.

Por otro lado, expone que también se decía en el segundo punto del acuerdo que el compromiso municipal era mantener la plantilla, sin embargo, les da la impresión que la justificación de esa propuesta de acuerdo parece que viene dada más por recular sobre aquello que se dijo el 16 de junio de 2010, que sería lógico a su entender, porque sería defender los intereses generales de los trabajadores, de los propietarios y de los usuarios y del Ayuntamiento de Rota, sin embargo si lo que se quiere ahora es recular, deberían de decirlo muy claro, tanto la Sra. Alcaldesa como el anterior Alcalde, porque si en aquella fecha querían la disolución y jugaban tan fuerte como para iniciar un expediente, ahora no parece razonable que, sin una justificación mayor, echen marcha atrás, porque se vería un poco complicado.

Refiere el Sr. Márquez que, no obstante, el Grupo Municipal Socialista está dispuesto a aceptar todas las modificaciones que se quieran hacer, si van a beneficiar la seguridad jurídica y laboral de los trabajadores, si van a beneficiar al conjunto de los propietarios y usuarios de Costa Ballena y, por lo tanto, los intereses que Rota defiende con ese recurso turístico de primer nivel, y van a asegurar también que el Ayuntamiento de Rota tenga que poner sobre la mesa un 1.500.000 euros, además que es una medida a la que están obligados, avalados lógicamente por los informes que ya tendrá el Equipo de Gobierno, insistiendo que si el Equipo de Gobierno va a echarse atrás o recular, han de ser conscientes que han marcado una línea de la que han salido dañadas muchas personas, muchos intereses y que ahora tendrán que justificarlo de una manera clara.

Vuelve a repetir que el Partido Socialista tiene claro de que en Costa Ballena hay que mantener ese tipo de ingresos, que el Ayuntamiento no puede dar por sí mismo para que esos servicios sean unos servicios adecuados a lo que quieren vender como turismo de calidad, y que lo van a apoyar pero con el compromiso de que aseguren que eso se va a llevar a cabo tal y como en el acta del 16 de junio del 2010 se hacía ver a los trabajadores y trabajadoras que se iban a mantener en esos puestos de trabajo, con independencia de ese ERE que parece que tiene previsto la EUC para que en un 50% se vea disminuida la plantilla.

Interviene el portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, diciendo que su Grupo van a apoyar la propuesta que se trae de ampliación del plazo para resolver la solicitud que han pedido los vecinos de Costa Ballena.

Por parte de la Concejal Delegada de Costa Ballena, D^a M^a Ángeles Carvajal, se agradece el posicionamiento de los grupos políticos de apoyo a la propuesta.

Hace uso de la palabra nuevamente D. Antonio Franco, diciendo que las intervenciones de los portavoces del Equipo de Gobierno no dicen nada ni le dan ninguna garantía sobre el futuro laboral de los trabajadores, por lo tanto la propuesta habrá de salir adelante propuesta con los votos del Equipo de Gobierno, al no sentirse partícipes ni querer ser cómplices de dejar en paro a esas personas, a no ser que el Equipo de Gobierno se comprometa a lo que se comprometió en julio del 2010.

El Sr. Márquez interviene diciendo que el acta del famoso Pleno del 2010, que tenía 14 o 15 páginas, en el que se despacharon a gusto cargando contra los partidos de la oposición, que entendían que era quizás un juego arriesgado, al traer la aprobación del punto por urgencias, sin informe ni nada, sin embargo hoy les da la impresión que o no hay ganas de hablar o no hay ganas de comprometerse con los trabajadores, preocupándoles más que antes les preocupaba que la disolución de la EUC pudiera perjudicar los intereses de todas las partes, la indefinición y la falta de compromiso del Equipo de Gobierno, por lo tanto, manifiesta que si no hay ese compromiso, su Grupo no va a cambiar los argumentos.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra a continuación, diciendo que lo que se trata fundamentalmente en el presente punto es de ampliar el plazo para que por parte de los servicios técnicos municipales, por las personas que tienen encomendadas ese servicio, puedan ir a Costa Ballena a valorar como está la urbanización y en qué medida van a rescatar todos los demás servicios, y por otro lado estará la parte económica, por la cual en los presupuestos del presente ejercicio se meterán las partidas necesarias, opinando que volver ahora a un Pleno donde el Partido Socialista abandona el Salón capitular, no recordando si también se marchó Izquierda Unida, y salieron de aquí huyendo, porque en aquel momento no interesaba y el Equipo de Gobierno asumió un compromiso, porque cuando las personas cuando dan su palabra la dan, recordando que también con los electricistas intentaron de boicotear la situación y dar una imagen de que los trabajadores se iban a quedar en la calle, sin embargo los trabajadores están trabajando.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso en que el Equipo de Gobierno se lo ha dicho a quien se lo tiene que decir, y que los Grupos de la oposición están manipulando la situación, cuando no tuvieron el coraje en el momento de adoptar el acuerdo, sino que para no tomar una decisión difícil, cogieron la puerta, y ahora no están pensando en lo fundamental, que son los vecinos de Costa Ballena, a los que desde el Ayuntamiento se está intentando que no se infrinjan sus derechos, habiendo tenido que intervenir repetidas veces por falta de atención a

los vecinos, en el pintado de las calles con carácter subsidiario; en el tema de la legionela y la salmonelosis, en la desinfección de las tuberías, poniendo en riesgo la vida y la salud de las personas; en la circulación vial; en el depósito de restos de poda en 20 sitios, sin embargo la oposición ha estado en otro sitio, queriendo ahora traer a los trabajadores y montar un rollo, diciéndole al Equipo de Gobierno que, si se comprometen en contratar a los trabajadores, apoyan propuesta, cuando al Equipo de Gobierno les da igual, porque saben que están solos y su interés es la defensa de los intereses de los vecinos de Costa Ballena, y si la defensa de los intereses de los vecinos de Costa Ballena pasa por la disolución, irán a la disolución, y si los vecinos quiere la disolución, irán a la disolución, habiendo ejecutado lo acordado en el Pleno de 16 de junio del año 2010 del rescate parcial: la depuración de aguas y el alumbrado público, por lo que ahora vendrá el agua y la basura, que lo rescatarán también, así como el agua de riego, porque no pueden arriesgarse que se pueda poner en peligro la salud pública de los vecinos.

Prosigue diciendo que los grupos de la oposición creen que gobernar es quedar bien con los trabajadores y con los otros, cuando los trabajadores saben perfectamente, porque así se lo ha dicho la Alcaldesa y él personalmente, que están comprometidos absolutamente para que el personal que esté trabajando allí pasen a trabajar para el Ayuntamiento, al igual que los electricistas, pero no que pretendan que entre aquí el Perito o un auxiliar administrativo, cuando el Ayuntamiento tiene tres peritos y auxiliares administrativos y no le hace falta.

El portavoz de Roteños Unidos expone que desde junio del año 2010, el Equipo de Gobierno, solos, han estado afrontando una situación que ha llevado a un deterioro muy importante en la urbanización, y por los grupos de la oposición no se ha traído ni una propuesta aquí para ver ese tema, porque han estado de colegueo, cuando no se puede estar de colegueo, y los que están gobernando están transmitiendo, no la defensa solamente de los trabajadores, sino de un montón de personas que han invertido allí en más de 5.000 viviendas y muchas personas tienen puestos sus ahorros y su futuro.

Asimismo, señala que el Equipo de Gobierno tiene una alternativa aquí y si mañana los vecinos reconsideren, lo reconsiderarán y lo traerán a Pleno, con el convencimiento, porque están convencidos que la aportación económica que hacen los vecinos, para que tengan un plus de mejora, es un esfuerzo importante, pero no pueden permitir lo que ha ocurrido allí en la EUC de Costa Ballena, que se paguen indemnizaciones de 50 millones de pesetas o 300.000 euros y mil cosas más, que estén permanentemente contradiciendo normas y poniendo en riesgo la salud y la vida de las personas, no pudiendo perder de vista cuál es su designio mayor y por el que están sentados en el Pleno, primero para la defensa de los intereses de los vecinos, y, como consecuencia de ello, de los trabajadores, pero del que sea necesario, porque si le quieren poner un perito más, no sabrán donde ponerlo, sin embargo un jardinero, tienen claro que si les va a hacer falta, por tanto, insiste en que los trabajadores lo saben de su boca y desde junio del año 2010, no haciéndole falta que venga ahora Antonio Franco o Felipe Márquez a decir aquí que si se comprometen van a apoyar la ampliación del plazo.

De nuevo manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que desde el Grupo Municipal de Roteños Unidos entienden que es importante que en el tema de Costa Ballena se siga adelante, porque ya los vecinos han tenido una Asamblea, en la que han decidido que quieren disolver la

EUC, y que han de cambiar el ritmo al que iban rescatando servicios parcialmente en la medida que el Equipo de Gobierno entendía, y ahora habrán de rescatar y asumir todo, que además ya los propios Estatutos lo planteaban, que cuando llegaran al 60% tendrían que asumirlo.

Sobre qué va a ocurrir, refiere el portavoz de Roteños Unidos, que hay temas como la seguridad privada, que han echado a la empresa de seguridad y están condenados en 600.000 euros, que van a tener que pagar los vecinos de Costa Ballena, porque no los va a pagar el Ayuntamiento, porque eso es un beneficio, no obstante es un tema que no es para tener un debate aquí, queriendo dejar claro que la situación no va a deteriorar al Equipo de Gobierno, porque están convencidos que su interés es otro, la defensa de los vecinos de Costa Ballena.

En cuanto a la jardinería y todos los trabajadores de mantenimiento y conservación de la urbanización no tienen problemas, porque los necesitarían, pero todo lo demás que pensaban rescatar, como la cabecera de televisión, al final se dieron cuenta que no era ni necesario, sin embargo los servicios básicos, como ha sido la depuración de agua, porque no se podía permitir que estuvieran vertiendo aguas fecales directamente al arroyo.

Por todo ello, el Sr. Sánchez Alonso quiere que quede constancia clara de su planteamiento, que lo que están aprobando aquí hoy únicamente es ampliar plazos, para que tanto por los técnicos designados de Urbanismo, como por los técnicos de los Servicios Económicos, con la empresa que se ha contratado para que haga un análisis de toda esa documentación, se saque una conclusión que se pueda elevar para incluir en presupuestos y, a partir de ahí, al diálogo, con personas que quieran por encima de todo los intereses de los vecinos de Costa Ballena, sin problema ninguno, como lo han tenido con la Asociación de Vecinos, en la defensa de sus intereses y como lo han tenido con los trabajadores, pero lo que no pueden hacer es juntarse con gente que va en contra de los intereses de los vecinos, porque ellos no están aquí para eso, sino para defenderlos, no para castigarlos y decirles que ahora van a pagar porque se equivocaron, porque decidieron mal o porque no les interesaba que estuviera la empresa, indemnizándola y que paguen los vecinos para que se vaya, que es una política que el Ayuntamiento no puede admitir ni es una cuestión de debate y que la línea es clara, mientras que la Entidad Urbanística de Conservación, con la tutela del Ayuntamiento, cumpla los servicios para los que está obligado, no tendrá que entrar para nada, sino solamente para tutelar, no obstante los vecinos deciden y cuando no funcione tendrá que intervenir el Ayuntamiento, porque aquello no es un coto sin vallado, ni es una comunidad de propietarios, como creen algunos, aquello es Rota.

La Sra. Alcaldesa muestra su agradecimiento a los grupos municipales que vayan a apoyar la presente propuesta, que trata de un trámite administrativo, en el que se solicita la ampliación de ese plazo a tres meses más, queriendo transmitir también un mensaje de tranquilidad a todas las personas que están muy pendientes de este Pleno, a los vecinos que están preocupados, y a los trabajadores, que saben sobradamente, desde el año 2010, cuál ha sido el mensaje claro que ha transmitido siempre el Gobierno Municipal.

Asimismo, quiere hacer llegar a los ciudadanos que desde el Ayuntamiento de Rota se ha mantenido una actitud seria con cuestiones de vital importancia que les han preocupado desde el primer

momento, como es velar por los intereses y por la seguridad de los vecinos y vecinas de Costa Ballena, habiendo iniciado esa disolución parcial, habiendo ido rescatando servicios y dando cumplimiento a todos los mandatos del Pleno, en lo que, lamentablemente, se han visto solos el Gobierno Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Concejal Delegada de Costa Ballena y, en consecuencia:

PRIMERO:- Ampliar el plazo máximo para resolver sobre la solicitud de autorización de disolución formulada por la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, con fecha 15 de noviembre de 2012, por otros tres meses.

SEGUNDO:- Se proceda a notificar el presente acuerdo a la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, con la advertencia que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 15 de febrero de 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,